



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0581/04/25

Oficio N°: UARRN.LP.08-2025/1623

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 14 de abril de 2025

EJIDO ROCHEACHI

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 14 de Abril de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado EJIDO ROCHEACHI con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.08-2000/3992 de fecha 26 de Julio de 2000, que cuenta con el código de identificación **T08027ERO001** ubicado en DOM. CONOCIDO, C.P. 33180 Guachochi Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , 168.594 Metros cúbicos	5	49	53	28869488	28869492	
cajas de empaque, <i>Pinus spp.</i> , 16.859 Metros cúbicos	1	54	54	28869493	28869493	

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

**MEDIO
AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

C.P. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Chihuahua.- Presente.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. Tel;
www.gob.mx/semarnat



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y Suelos

VII. Cuadro 2 Registro de existencias y relación de entradas de materias primas forestales y de folios utilizados
Por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

Género: PINUS

Producto: MADERA
ASERRADA

Existencia Inicial:
463.977

Unidad de medida: M^3

Fecha: 31/03/2025

Existencia Final:
467.928

Unidad de medida: **M³**

Fecha: 05/04/2025

Registro de entradas

(Relación de remisiones y en su caso, reembargues)

[illegible]

TOTAL

146.236

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y Suelos

Registro de entradas
(Relación de remisiones y en su caso, reembarques)

FECHA	FOLIO DE AUTORIZACIÓN DE IMPRENTA	REMITENTE	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE PRODUCTO	VOLUMEN O CANTIDAD
01/04/2025	29/106	EJ. ROCHEACHI	P-08-027-ROC-002/17	PINO EN ROLLO DELGADOS	12.446
01/04/2025	30/106	EJ. ROCHEACHI	P-08-027-ROC-002/17	PINO EN ROLLO DELGADOS	15.090
02/04/2025	31/106	EJ. ROCHEACHI	P-08-027-ROC-002/17	PINO EN ROLLO DELGADOS	14.541
02/04/2025	32/106	EJ. ROCHEACHI	P-08-027-ROC-002/17	PINO EN ROLLO DELGADOS	15.526
03/04/2025	33/106	EJ. ROCHEACHI	P-08-027-ROC-002/17	PINO EN ROLLO DELGADOS	15.668
03/04/2025	34/106	EJ. ROCHEACHI	P-08-027-ROC-002/17	PINO EN ROLLO DELGADOS	15.316
03/04/2025	35/106	EJ. ROCHEACHI	P-08-027-ROC-002/17	PINO EN ROLLO DELGADOS	14.743
04/04/2025	36/106	EJ. ROCHEACHI	P-08-027-ROC-002/17	PINO EN ROLLO DELGADOS	13.607
04/04/2025	37/106	EJ. ROCHEACHI	P-08-027-ROC-002/17	PINO EN ROLLO DELGADOS	14.089
04/04/2025	38/106	EJ. ROCHEACHI	P-08-027-ROC-002/17	PINO EN ROLLO DELGADOS	15.000
05/04/2025	39/106	EJ. ROCHEACHI	P-08-027-ROC-002/17	PINO EN ROLLO DELGADOS	14.698
05/04/2025	40/106	EJ. ROCHEACHI	P-08-027-ROC-002/17	PINO EN ROLLO DELGADOS	15.000
05/04/2025	41/106	EJ. ROCHEACHI	P-08-027-ROC-002/17	PINO EN ROLLO DELGADOS	15.227
TOTAL					190.951

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y Suelos

Registro de salidas

(Para trámites subsecuentes. No de oficio y fecha de autorización de reembargos
Inmediata anterior, volumen amparado y relación de folios utilizados)

[illegible]

[illegible]

Presidente del Comisariado Ejidal
Mpio. de Guachochi, Chih.
EJIDO DE ROCNEACHI
00-027-1-00239

MÉXICO



SEMARNAT

PO-TE-MER